CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº: 445/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofia y Letras, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004

Carrera Nº 4.226/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofia y Letras, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofia y Letras, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, indica como fecha de inicio el año 2003. Propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

El doctorado se articula con la Maestría en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) que fue evaluada y acreditada por la CONEAU (Res. 312/99). En esta oportunidad se evalúa el doctorado. La creación del posgrado se fundamenta en el proyecto de la unidad académica de consolidar la oferta de nivel superior, en el marco de una trayectoria que se inició con cursos del "Programa de Cuarto Nivel en Geografía (entre 1988 y 1994), a los que se sumó la oferta del Instituto de Investigaciones Históricas y, en 1994, la creación de la Maestría en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía).

La presentación informa 121 convenios marco firmados con universidades del país y del extranjero, 14 de los cuales favorecen el dictado de la carrera. El doctorado

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

cuenta con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de

Tucumán y con un Reglamento específico de la carrera. Dicha normativa es efectiva para

regular el desarrollo de la carrera.

La presentación menciona que existe una política de becas de la universidad.

En el listado de alumnos becados figuran 4 alumnos, cuyas subvenciones para

manutención y arancel provienen de becas de CONICET y de Ciencia y Técnica de la

Universidad Nacional de Tucumán. Sería conveniente fortalecer este aspecto, desde una

política institucional.

La carrera se desarrolla en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

Nacional de Tucumán y pertenece al Departamento de Posgrado de la misma. Existe, por

lo tanto, una relación administrativa directa; pero, en los aspectos organizacionales y de

gobierno la carrera goza de autonomía. El Comité Académico funciona como un órgano

colegiado en el que se analizan y discuten todas las cuestiones atinentes al desarrollo de la

carrera. El Director de la carrera preside las reuniones del comité académico, es el

responsable de conducir el programa de doctorado, tanto en sus aspectos académicos como

administrativos y es el responsable de la documentación y el seguimiento del Plan de

Estudios.

El director es doctor en Geografía, es profesor titular regular con relevante

trayectoria en docencia e investigación, así como en actividades de gestión y dirección de

tesis doctorales. Su experiencia en el ámbito universitario se desarrolla en la Universidad

Nacional del Nordeste y en la Universidad Nacional de Tucumán donde, desde 1989 es

director del Instituto de Geografía y director de la Maestría en Ciencias Sociales. Es

investigador principal del CONICET y tiene la categoría 1 en el Programa de Incentivos.

Ha dirigido numerosos proyectos de investigación con publicaciones en revistas con

arbitraje, capítulos de libros, libros y exposiciones en congresos, encuentros y jornadas. Ha

sido miembro de jurados de concursos docentes, tesis, evaluador de becas, programas y

proyectos de investigación e integra comités académicos de revistas nacionales. Es

Miembro de Número de la Academia Nacional de Geografía y titular de la International

Res.445/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Union for the Scientific Study of Population and the Environment de la Unión Geográfica

Internacional. Ha obtenido 2 becas (1969-70 y 1990-95) en Alemania.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura

organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del director permiten

afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de

acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el 17 de mayo de

2001, por resolución Nº 0683/001 del Consejo Superior de la Universidad. Según lo

informado en la presentación, la duración total de la carrera es de 48 meses, con un total de

850 horas presenciales obligatorias (600 teóricas y 250 prácticas), a las que se agregan 200

horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 50 horas a otras actividades

complementarias.

Entre las horas obligatorias, se cuentan las 550 correspondientes al plan de

estudios de la maestría, que se llevan a cabo en 24 meses y conforman el primer tramo de

formación del doctorado. El segundo tramo está organizado en dos conjuntos de

seminarios (2 para la orientación en Historia y 2 para la orientación en Geografía) con

modalidad de taller de discusión, vinculados al método de investigación y seguimiento de

las tareas de diseño y elaboración de los trabajos de tesis. Están separados por dos períodos

de residencia de investigación (de un semestre cada uno). Según la solicitud de

acreditación, los seminarios reúnen a los doctorandos que trabajan en áreas comunes del

conocimiento, razón por la cual su número se acuerda según la afinidad de los temas que se

hayan seleccionado para los trabajos de tesis. Ejerce la dirección un coordinador elegido

según la temática común y se desarrollan como talleres de discusión. En los programas

presentados, los seminarios están a cargo de un profesor para cada una de las orientaciones.

Los cursos y seminarios previstos, en su conjunto, ofrecen un diseño

adecuado en cuanto a recorrido y articulación. En suma, existe correspondencia entre

diseño, duración del plan de estudios y los objetivos previstos.

Res.445/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está conformado por 22 docentes, 13 estables y 9 invitados: 6 con título máximo de doctor, 3 de magister y 13 de grado. De acuerdo con el análisis de las fichas docentes, los responsables del dictado poseen antecedentes académicos en docencia, investigación y formación de recursos humanos. Sus

designaciones resultan pertinentes.

El seguimiento de la actividad de los docentes está a cargo del comité

académico, principalmente a través de entrevistas. También se realizan encuestas a los

alumnos de cada asignatura.

Los requisitos de admisión están adecuadamente previstos: exigen que el

aspirante posea título de grado de Licenciado o Profesor en Historia, Geografía o ciencias

afines. Los alumnos pueden ser admitidos en el segundo tramo de la carrera, si son

graduados de la Maestría en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) o de las

Maestrías tutoriales en Historia y en Geografía de la Universidad Nacional de Tucumán,

los egresados de distintas maestrías en Historia, Geografía o ciencias afines. El Comité

Académico analizará los antecedentes de los postulantes. Al disponer su aceptación,

determinará los requisitos a cumplir por cada uno de ellos y remitirá estos antecedentes a

las respectivas comisiones de seguimiento. El Comité Académico puede disponer la

constitución de jurados especiales, cuyos miembros serán designados por el Consejo

Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, cuando las condiciones del pedido de

admisión así lo exigieren.

Los espacios físicos destinados a la carrera son 1 aula de informática, 7

gabinetes de trabajo y un Laboratorio de Cartografía Digital. La infraestructura y el

equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

Los alumnos acceden a la Biblioteca de la unidad académica con más de

90000 volúmenes, de los cuales unos 17500 están relacionados con la temática del

posgrado. Cuenta además con 600 títulos de publicaciones especializadas en el tema de la

Res.445/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

carrera, a los que se suman los recursos bibliográficos de la Hemeroteca del Instituto de

Estudios Geográficos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios de doctorado, el alumno deberá cumplir con los

requisitos de regularidad y aprobación y desarrollar, bajo la supervisión de un director

elegido por el doctorando, una tesis de doctorado que constituya una contribución original

e inédita en el área del conocimiento respectiva, demuestre capacidad crítica independiente

y cumpla con los requisitos formales de presentación definidos en el reglamento.

El proceso de seguimiento de los doctorandos está a cargo del Director de

tesis y de una Comisión de Supervisión, formada por tres miembros, que deberán ser

Profesores y/o investigadores de reconocido prestigio. La evaluación de la Tesis se realiza

mediante la defensa pública del trabajo respectivo y está a cargo de un tribunal integrado

por tres miembros, designados por el Departamento de Posgrado de la Facultad según lo

establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional

de Tucumán. Los requisitos establecidos por el reglamento relacionados con los

mecanismos de revisión y supervisión son pertinentes.

La cantidad de ingresantes en 2003 fue de 19. Al momento de la

presentación, no se informan tesis, porque no se ha cumplido el ciclo de dictado de la

carrera.

La presentación informa 4 actividades de investigación y 2 de transferencia

desarrolladas en el ámbito de la Facultad. Se considera que las actividades de investigación

realizadas hasta el presente constituyen una base suficiente para el desarrollo del posgrado.

La modalidad de aprobación y los mecanismos de supervisión y orientación

de los trabajos de tesis, así como las actividades de investigación desarrolladas son

adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

Res.445/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

5. Consideración de los planes de mejoramiento

La carrera propone un análisis ajustado de su situación. Señala que no ha realizado autodiagnóstico porque el doctorado estaba por comenzar a funcionar en abril de

2003; pero explica que la experiencia de 15 años en maestría, le permite evaluar los logros

y las limitaciones que enfrentará la carrera de doctorado.

Entre los logros, se mencionan: la articulación del doctorado con las líneas de

investigación que se venían desarrollando; la conformación de una masa crítica integrada

por jóvenes investigadores que, a partir de sus posgraduaciones, han ido incorporándose al

cuerpo docente y han instaurado el "hábito" de la formación superior y la investigación; el

equipamiento informático, bibliográfico y edilicio y la estructuración de una red nacional e

internacional de cooperación. Como debilidades se señalan: los problemas de financiación

de los estudios de posgrado, las condiciones en que los alumnos realizan un posgrado

(compartiendo su tiempo con actividades laborales), el hecho de que las becas CONICET y

de Ciencia y Técnica no cubren las necesidades reales y la finalización del proyecto

FOMEC.

No se presentan planes de mejoramiento concretos pero se señala que, para

modificar parte de las debilidades, la carrera fortalecerá las redes académicas existentes y

ampliará el sistema de convenios con universidades extranjeras.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se inserta en una institución con trayectoria académica en grado y

posgrado que reúne, en sus aspectos organizacionales y edilicios, las condiciones para

garantizar el correcto funcionamiento de un posgrado. A esto se suma la designación de un

director con antecedentes relevantes como para desempeñar adecuadamente su cargo.

A partir de las aclaraciones aportadas por la institución, puede afirmarse que

el plan de estudios ofrece un diseño adecuado y el dictado está a cargo de un cuerpo

académico con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas. Los

requisitos de admisión están bien previstos y permitirán una adecuada selección de los

alumnos.

Res.445/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Cabe destacar que las sugerencias elevadas oportunamente en el informe de evaluación han sido respondidas con fundamento por la carrera. Han movilizado, incluso, a su Director, a proponer la reforma del Reglamento en relación con la incorporación de Jurados de Nivelación para decidir los casos especiales de admisión de alumnos. Este hecho evidencia la capacidad de respuesta de la carrera con miras al mejoramiento del proceso de formación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofia y Letras, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 445 - CONEAU - 04

Res.445/04